

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

AVISO

Francisco Gerardo Palacios Trejo
Representante Legal de la empresa
Lemery SA de CV
30.12.21
Recibo original

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6649

Asunto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

**FRANCISCO GERARDO PALACIOS TREJO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LEMERY, S.A DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en





relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE “MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)”, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**





1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: LEMERY, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		IMES		ISSSTE		SEMAR		SPDS-CENSIDA (INSABI)		SPDS-CIEGR (INSABI)		INSABI		OADPIS		CCINSIAE (RAMO 12 - INSABI)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicados	Máximo Adjudicados	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.000.6136.00	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE EPINEFRINA 1MG/0.6 ML, CON TAPA Y SIN TAPA DE SEGURIDAD.	1,243	3,098	34	84	670	2,000	0	0	0	0	0	0	0	4.09	1.014	0	0	0	16.18.89
010.000.6138.00	ERITROPOLYETINA THETA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE ERITROPOLYETINA THETA 30.000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML	580	1,444	0	0	144	360	0	0	0	0	0	0	200	500	0	0	0	236	1,485.49
Total		8,505,494.47	21,196,408.78	209,402.36	517,246.76	5,138,142.56	12,846,356.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,812,084.01	6,977,889.46	0.00	0.00	0.00	345,855.64	855,846.16

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2
 Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CCINSIAE" se encuentra en el Anexo 1.1

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: LEMERY, S.A DE C.V.

Clave	Descripción	Total				HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS				HOSPITAL DE LA MUJER				HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO				
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.0000.6138.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30,000 UJ ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML	236	594	0	0	0	0	0	0	20	50	0	0	0	87	216	0	0
Total		345,855.64	855,846.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,309.80	73,274.50	0.00	0.00	0.00	127,497.63	316,545.84	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

SALUD INSABI

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: LEMERY, S.A DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO CÓMEZ		HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
		INSABI		INSABI		INSABI		INSABI	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.6138.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30,000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELENADA CON 1 ML	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

SALUD INSABI

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: LEMERY, S.A DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.6135.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA SOLUCION INYECTABLE E CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30.000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML	4	9	0	0	35	86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		5,861.96	13,189.41	0.00	0.00	51,292.15	126,032.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,396.47	10,258.43	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

SALUD INSABI

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: LEMERY, S.A DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA				INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.6138.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML	72	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		105,515,28	263,788,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: LEMERY, S.A DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUNIZ		INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		UNIDAD MEDICO QUIRURGICA JUAREZ CENTRO				Precio Unitario				
		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12			Máximo			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo					
010.0000.6139.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADADA CONTIENE: ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30,000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PREENLADADA CON 1 ML	15	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,465.49
Total		21,982.35	52,757.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

SALUD INSABI

**ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"**

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: LEMERY, S.A DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.6120.00	LIPEGFILGRASTIM, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: LIPEGFILGRASTIM 6MG ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.6 ML (CON TAPA Y SIN TAPA DE SEGURIDAD).	409	1,014	409	1,014	0	0	6,158.89
010.000.6138.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30.000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML	200	500	200	500	0	0	1,465.49
Total		2,812,084.01	6,977,859.46	2,812,084.01	6,977,859.46	0.00	0.00	0.00

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Asunto: Beneficios Adicionales

Por medio de la presente nos dirigimos respetuosamente a este H. Instituto a fin de presentarle los Beneficios Adicionales de nuestro medicamento Lipegfilgrastim, con nombre comercial Linkix® Clave Compendio Nacional 010.000.6120.00.

Clave	Descripción	Registro Sanitario
010.000.6120.00	LIPEGFILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: LIPEGFILGRASTIM 6MG ENVASE CON 1 JERINGA PRELENADA CON 6 MG/0.6 ML (CON TAPA Y SIN TAPA DE SEGURIDAD).	216M2016 SSA

Así mismo contamos y proponemos los siguientes Beneficios Adicionales que consisten en:

Educación Médica Continua

Plataforma educativa especializada para acceso a médicos de base y residentes.

Sesiones médicas con expertos periódicas en formato híbrido (virtual/presencial)

Acceso a educación médica para pacientes sobre las diferentes patologías.

Seguimiento y Atención de Necesidades

Entrenamientos de farmacovigilancia para incrementar el correcto uso y seguridad de los productos.

Capacitación de uso, aplicación y resolución de dudas sobre los productos para el personal de enfermería y/o farmacia.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ERNESTO SIEL ZAVALA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL
LEMERY, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
Mártires de Río Blanco No.54
Col. Huichapan C.P. 16030
Xochimilco, CD.MX

OFICINAS CORPORATIVAS
Camino a Sta. Teresa No.1040, 5to. Piso
Col. Jardines en la Montaña
Tlalpan, C.P. 14210 CD. MX Tel. 55 5449 9900

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Asunto: Beneficios Adicionales

Por medio de la presente nos dirigimos respetuosamente a este H. Instituto a fin de presentarle los Beneficios Adicionales aplicadas a nuestro medicamento Eritropoyetina Theta o Epoetina Theta, con nombre comercial Eporatio® Clave Compendio Nacional 010.000.6138.00.

Clave	Descripción	Registro Sanitario
010.000.6138.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30,000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELENADA CON 1 ML	395M2016 SSA

Que consisten en:

Educación Médica Continua

Plataforma educativa especializada para acceso a médicos de base y residentes.

Sesiones médicas con expertos periódicas en formato híbrido (virtual/presencial)

Acceso a educación médica para pacientes sobre las diferentes patologías.

Seguimiento y Atención de Necesidades

Entrenamientos de fármaco-vigilancia para incrementar el correcto uso y seguridad de los productos.

Capacitación de uso, aplicación y resolución de dudas sobre los productos para el personal de enfermería y/o farmacia.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ERNESTO SIEL ZAVALA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL
LEMERY, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
Mártires de Río Blanco No.54
Col. Huichapan C.P. 16030
Xochimilco, CD.MX

OFICINAS CORPORATIVAS
Camino a Sta. Teresa No.1040, 5to. Piso
Col. Jardines en la Montaña
Tlalpan, C.P. 14210 CD. MX Tel. 55 5449 9900

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Asunto: Beneficios Adicionales

Por medio de la presente nos dirigimos respetuosamente a este H. Instituto a fin de presentarle los Beneficios Adicionales de nuestro medicamento Bendamustina, con nombre comercial Glindeka® Clave Compendio Nacional 010.000.6325.00.

Clave	Descripción	Registro Sanitario
010.000.6325.00	BENDAMUSTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BENDAMUSTINA 100 MG/4 ML. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.	061M19 SSA

Que consisten en:

Educación Médica Continua

Plataforma educativa especializada para acceso a médicos de base y residentes.

Sesiones médicas con expertos periódicas en formato híbrido (virtual/presencial)

Acceso a educación médica para pacientes sobre las diferentes patologías.

Seguimiento y Atención de Necesidades

Entrenamientos de fármaco-vigilancia para incrementar el correcto uso y seguridad de los productos.

Capacitación de uso, aplicación y resolución de dudas sobre los productos para el personal de enfermería y/o farmacia.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ERNESTO SIEL ZAVALA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL
LEMERY, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
Mártires de Río Blanco No.54
Col. Huichapan C.P. 16030
Xochimilco, CD.MX

OFICINAS CORPORATIVAS
Camino a Sta. Teresa No.1040, 5to. Piso
Col. Jardines en la Montaña
Tlalpan, C.P. 14210 CD. MX Tel. 55 5449 9900

